

Las ECOSIG, como crimen religioso y político en América Latina

La persecución institucionalizada a las identidades disidentes en nombre de la fe y el orden social. La norma que tortura.

En Argentina, país con leyes vigentes en materia de Matrimonio Igualitario e Identidad de Género, los instrumentos que buscan cambiar el sentido y la expresión de género siguen siendo legales. Se practican en iglesias, retiros y grupos de WhatsApp. Su impacto: la mitad de lxs jóvenes sometidxs a ellas intentó suicidarse.

Por [Amado Flora](#) y [Gabriela Guerreros](#)



Hay un testimonio en Éxodo que resume, mejor que cualquier estadística, lo que las prácticas ECOSIG producen entre quienes son sometidxs a ellas. Después de meses de "acompañamiento espiritual", de sesiones grupales, de módulos online con matrícula y cuota mensual para aprender a corregir el llamado "quebranto de género", unx de lxs entrevistados que aparece en el documental cordobés advierte: "Si esto no funciona, me voy de este plano". No es una metáfora. Es la respuesta de alguien que fue empujadx hasta el borde por un sistema que llama "ministerio" a lo que los órganos de Derechos Humanos de la ONU denominan tortura.

50% de lxs jóvenes LGBTIQ+ sometidxs a ECOSIG intentó suicidarse, según The Trevor Project México (2024). Entre quienes no las experimentaron, esa cifra es del 27%.

Los ECOSIG (Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género) se definen como la imposición de acciones destinadas a "corregir, reprimir o suprimir la orientación, identidad o expresión de géneros". Pero funcionan, en rigor, en tanto discurso y acción de odio que intenta patologizar identidades sanas.

Desde su formalización, tal denominación es relevante porque omite la palabra "terapia", que implica un tratamiento legítimo, y la reemplaza por lo que realmente es: un esfuerzo de corrección. No hay sanación; hay castigo.



La magnitud del problema

La ONU estima que se practican ECOSIG en al menos 68 países y que son "muy frecuentes" en América Latina y el Caribe.

Por caso, en México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) consignó que cerca de 500.000 personas sufrieron intentos de corrección de su orientación sexual y 700.000, de su identidad de género. La Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género, a cargo de ese organismo, señaló que más del 30% de la población LGTBIQ+ reportó haber sido obligada por sus padres a asistir con psicólogos o autoridades religiosas con el fin de corregir su orientación sexual; en el caso de las personas con identidad de género diversa, la cifra de quienes enfrentaron estos intentos de "corrección" asciende al 52%.

Es fundamental reconocer que la iniciativa de prohibición, bajo el lema "Nada que curar", presenta un enfoque de vanguardia: a diferencia de países como Brasil o Ecuador, donde el foco se limita a los profesionales de la salud,

la legislación mexicana extiende la prohibición a toda persona y a "cualquier práctica consistente en sesiones psicológicas, psiquiátricas, métodos o tratamientos que tengan por objeto anular, obstaculizar, modificar o menoscabar la expresión o identidad de género [...]" (Decreto por el que se reforman..., 2024, párr. 5). Esta norma se aplica de forma amplia e incluye agravantes específicos en casos donde existan asimetrías de poder.

En los registros de Vozes Cuir (Observatorio de identidades lesbobittrans sobrevivientes de la violencia espiritual y religiosa), el relato de Rú expone el entramado familia-iglesia utilizado para ejecutar "retiros espirituales" de forma engañosa. En estos espacios, las personas son trasladadas sin previo aviso, sin conocer su ubicación y sin autonomía sobre sus propios cuerpos, quedando bajo un tutelaje constante y sometidas a ejercicios de interrogación y supuesta "corrección".

En Argentina, actualmente no existe una legislación nacional que prohíba los ECOSIG. Se entiende que el incumplimiento de la Ley de Educación Sexual Integral (ESI) y el desfinanciamiento de las políticas de promoción y prevención dirigidas a las familias profundizan estos entramados de violencia.

"El 98% de las personas sobrevivientes de ECOSIG encuestadas declararon haber sufrido daños irreparables en su salud física y mental." — Informe Madrigal-Borloz, ONU, 2020.

Dónde ocurre

En Argentina, los ECOSIG son realizados en iglesias evangélicas conservadoras, donde el neopentecostalismo abunda; en ministerios paraeclesiales; en grupos de oración organizados por redes sociales; en retiros a lxs que son llevadas —con demasiada frecuencia— personas menores de edad, con el consentimiento de sus familias, pero sin el propio.

Hacemos aquí un alto dado que consideramos necesario destacar que el lesbomobiodio es independiente a las prácticas sexuales: es la ignorancia y el sometimiento lo que nos hace creer que existe solo un cuerpo, un género y una orientación sexual basada en la genitalidad al momento de nacer. Y bajo esta premisa se jerarquizan los pecados porque las iglesias que practican el ministerio de la sanidad interior son espacios jerarquizados que operan sobre el cuerpo del otrx, disponiendo de su deseo y su servicio.

Esta estructura de poder se vuelve letal cuando se transforma en una oferta terapéutica. Suprimir el deseo es tortuoso, y cuando la persona llega al límite de su resistencia, la salud mental se quiebra (*"Si esto no funciona, me voy de este plano"*).

En espacios como la iglesia "El Encuentro" se despliegan consejerías individuales bajo el supuesto de estar "perseguido por un espíritu lésbico/gay". El lenguaje es el del cuidado. La lógica es la del control. Durante la pandemia, el negocio no paró: se mudó a plataformas digitales, con módulos, exámenes y cuotas mensuales.

El hecho de que sea un pretendido "acompañamiento amoroso" hace que la identificación de la violencia ejercida sea mucho más difícil. Se genera un

círculo de ansiedad y autodesprecio, a través del cual todo lo que uno es se percibe como una respuesta negativa. Es un desdibujamiento total de la subjetividad: mientras el Estado no genere estadísticas ni implemente dispositivos basados en los postulados de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 (LNSM), estos espacios seguirán operando en la sombra, lucrando con la autodestrucción y la culpa.

Las iglesias poseen un rol comunitario legítimo. Sin embargo, entre las prácticas de fe y las sanitarias hay una diferencia respecto a la competencia de cada cual en su formación y alcance. En este sentido, el artículo 3 de la LNSM es tajante: *“En ningún caso puede establecerse un diagnóstico en el campo de la salud mental sobre la base exclusiva de la orientación o identidad sexual”*. Cuando una iglesia toma metodologías diseñadas para tratar adicciones y las aplica de forma forzada para castigar a las personas, comete un doble fraude: por un lado, usurpa funciones profesionales para las que no tiene formación ni habilitación. Y, por otro, pervierte su propia función espiritual al convertir un espacio de cuidado en un laboratorio de represión y tortura.

Lo que los informes no miden

Hay un daño que rara vez figura en los documentos clínicos. No es psicológico, aunque este también ocurre. Es el que se produce cuando la institución religiosa que una persona creyó que la sostenía en su vínculo con lo sagrado le enseña que ese vínculo tiene un precio: dejar de ser lo que es.

Para quienes su fe estructuraba el sentido de su propia existencia, esa ruptura no es un efecto secundario. Es la destrucción del ser en su dimensión

más profunda. La incapacidad de orar sin que el cuerpo recuerde la humillación. La disociación al escuchar una canción religiosa. El exilio espiritual permanente.



El problema no es pastoral; es teológico

Desde la teología cuir latinoamericana, ese daño tiene nombre: trauma teológico, y es el más difícil de reparar.

Es tentador explicar estas prácticas como excesos de pastores poco formados, de comunidades sin supervisión, de buenas intenciones con malos métodos. Es la explicación más cómoda. Y está equivocada.

Los ECOSIG no son el resultado de una teología correcta mal aplicada; son la implementación coherente de una teología incorrecta. Su premisa de base es que hay orientaciones sexuales e identidades de género que son

obstáculos para la gracia de Dios(x). Que Dios(x) puede amar a una persona gay o trans, pero solo después de que deje de serlo.

Eso, en términos de doctrina cristiana básica, no tiene asidero teológico. La gracia es, por definición, incondicional. Los textos bíblicos usados para sostener la condena —llamados en la teología cuir "*textos garrote*"— no resisten el análisis hermenéutico serio. Fueron extraídos de sus contextos históricos y lingüísticos para construir una condena que dice más sobre la cosmovisión cultural de quienes los usan que sobre el sentido de los textos.

"Por sus frutos los conoceréis."(Mateo 7:15-20) Si el fruto es suicidio, disociación y exilio espiritual, no estamos ante una práctica que pueda decirse que viene de Dios(x).

La paradoja argentina

En Argentina contamos con la Ley de Matrimonio Igualitario N° 26.618, sancionada el 15 de julio de 2010, y la Ley de Identidad de Género N° 26.743, que está considerada una referencia internacional. Contamos también con la Ley de Salud Mental N° 26.657, la más avanzada de la región, pero el Congreso Nacional no sancionó una norma que prohíba los ECOSIG.

Eso no es un olvido. Es el resultado de una disputa política activa. Un pastor evangélico del Área Metropolitana Buenos Aires, ex vicepresidente de ACIERA —la organización que nuclea a las iglesias evangélicas y ejerce presión política determinante—, lo dijo con inadvertida claridad: "Hay cosas que, por cuestiones legales, no podemos decir desde el púlpito, pero sí en el liderazgo cotidiano." El disciplinamiento no desaparece; se clandestiniza.

El movimiento evangélico conservador que financia y coordina la oposición a cualquier regulación no es de origen local. La llamada "ideología de género" es un producto de exportación elaborado por redes transnacionales con sede en Estados Unidos, Brasil y Colombia. Leer los ECOSIG en Argentina sin reparar en esas coordenadas geopolíticas lleva a interpretar una parte limitada y banal de la historia.



Las iglesias que eligen diferente

Existen en Argentina comunidades de fe que se posicionan de manera distinta. Iglesias afirmativas, grupos de estudio bíblico con hermenéuticas no heterocentradas, pastorxs que acompañan a sobrevivientes. Su existencia importa porque demuestra que la dicotomía entre fe y derechos LGBTIQ+ es una construcción, no una necesidad lógica.

Pero estas comunidades cargan también con una deuda. Muchas de las que hoy se declaran afirmativas tienen en su historia reciente episodios de silencio y expulsión implícita. Tales antecedentes requieren reconocimiento de lo que pasó, pedido de perdón y reparación concreta.

El desafío de fondo no es "incluir" a las personas LGBTIQ+ como si fueran una minoría exterior. Es reconocer que ese espacio ya les pertenecía, y fue construido también desde su exclusión.

Habitar la fe que celebra la diversidad sexo/genérica y democratiza sus espacios de decisión es un acto de resistencia. Es la construcción de una infraestructura cultural donde nuestras vidas no sean un medio para un fin.

Lo que hay que hacer

Nuestro país necesita, con urgencia, una norma de alcance nacional que prohíba los ECOSIG. Que proteja específicamente a menores de edad. Que reconozca el carácter de tortura de estas prácticas tal como lo establece la

ONU. La paradoja de tener matrimonio igualitario y reconocimiento a las identidades de género sin prohibición de los ECOSIG no es solo inconsistente; es éticamente insostenible.

Las comunidades afirmativas no pueden limitarse a declararse como tales. Hay sobrevivientes que necesitan acompañamiento especializado que integre la dimensión espiritual del daño. No alcanza con abrir las puertas, hay que ir a buscar a quienes aprendieron que esas puertas no eran para ellxs.

Es importante enfatizar la importancia de la teología cuir latinoamericana —en las voces de nuestra querida Marcella Althaus-Reid, Andréa Muszkopf, y tantas otras personas que escribieron y escriben desde los márgenes que el canon prefirió ignorar—. Nos enseñó que la indecencia, en términos teológicos, no es la diversidad: es el silencio cómplice ante la injusticia. Es pretender neutralidad frente al daño. Es teologizar desde la comodidad del que nunca tuvo que defender su derecho a existir dentro de un templo. Es recordar que Jesús también fue un cuerpo perseguido por el poder religioso de su tiempo. Que la cruz no fue un accidente; fue la respuesta del sistema a alguien que se negó a administrar la gracia con condiciones. La teología cuir no importa esa memoria desde afuera, la recupera desde adentro.

Por eso la militancia teológica cuir no se agota en el rechazo de los ECOSIG, aunque ese rechazo sea urgente e irrenunciable. Se despliega también como construcción: de comunidades donde la pluralidad de identidades no sea tolerada sino celebrada; de liturgias que nombren la diversidad como don y no como problema; de espacios de decisión donde las voces LGBTIQ+ no sean invitadas a opinar sino parte constitutiva en la toma de decisiones.

Es, en términos evangélicos, una forma de honrar la imagen de Dios(x) que habita en cada persona —la *imago Dei*— sin pedir permiso para hacerlo. Porque Dios(x), si es que Dios(x) es lo que los textos dicen que es, no necesita que nadie deje de ser para poder amar.

Autores



Amado Flora, activista lésbico-trans no binario, Tec. en RRII y estudiante de Trabajo Social. Investigador en ECOSIG y violencia espiritual. Tuvo roles clave en el MEDH, CDD y la Casa de Diana y Lohana (Teje Tuni y Viaje Marika). Es trabajador de la salud pública en la Coor. de la Grupalidad TTNB y el Comité de Violencia del Hospital Lucio Meléndez, enfocado en la gestión y visibilidad de las

identidades travestis, trans y trans no-binarias. @sujeto.cuir.indecente"

La Rvda. Obispa **Gabriela Guerreros** es una figura central en el movimiento pentecostal inclusivo y feminista de Argentina. Su liderazgo en la Comunidad Pentecostal Dimensión de Fe ha sido fundamental para promover una espiritualidad comprometida con la justicia social y los Derechos Humanos. Se identifica como lesbiana, feminista y pentecostal. Ha sido una voz prominente en el debate público argentino, especialmente en temas como el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, y la educación sexual (ESI).



FUENTES Y DATOS

- The Trevor Project México (2024). Encuesta sobre la Salud Mental de las Juventudes LGBTQ+ en México 2024.

- Madrigal-Borloz, V. (2020). Práctica de las llamadas terapias de conversión. Informe A/HRC/44/53. ONU.
- INEGI (2022). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. Ciudad de México.
- ILGA World (2024). Base de datos sobre legislación LGBTI.
<https://database.ilga.org>
- Agencia Presentes (6/2/2024). Pronunciamento regional contra las terapias de conversión. <https://agenciapresentes.org>

Amado Flora, N. (2024). Espíritus Inquebrantables. Soulforce.

RECURSOS VINCULADOS

- Documental Monte Grande: https://youtu.be/Yx_QLFcx10A
- Informe Censo Diversidad Argentina:
<https://censodiversidad.ar/docs/Informe-CensoDiversidad.pdf>
- Ley ECOSIG Ciudad de México:
<https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-congreso-cdmx-aprueba-reformas-al-codigo-penal-que-tipifican-como-delito-las-terapias-conversion-1619-1.htm>